

Don José Romero nos cuenta lo siguiente de la nueva Ermita:

«En 1879 se hizo la Iglesia de San Isidro, siendo Cura el que firma. Se hizo por prestaciones de artesanos, y por suscripción para las cosas necesarias. Licenciado Romero» [Libro de Colocación de Campanas, pág. 13].

Al pasar a su nueva Iglesia la Imagen de San Isidro se llevó consigo el San Antonio de mármol del Convento, que estuvo en la Parroquia hasta septiembre de 1832 según notas del inventario de 1830, y el San Juan Bautista que estaba en la Parroquia desde 1709⁽³²⁾.

(32) San Antonio de Mármol pasó al Museo de Arte Sacro de Las Palmas de Gran Canaria desde la apertura de éste.

8.8. LA ERMITA NO SE CONVIERTE EN CUARTEL

El día 11 de abril de 1898 el Ilustre Ayuntamiento de Gáldar dirigió a su Cura un escrito, preguntándole si estaba dispuesto a cederle las Ermitas de San Isidro y San Sebastián, en caso que la Autoridad militar pidiera locales para acuartelar sus tropas.

El día 15 de dicho mes Fray José Obispo de Canarias contestó al Cura de Gáldar diciéndole:

«Que no se puede acceder a lo que el Ilustre Ayuntamiento solicita por el peligro de que sean profanadas. Esto, no obstante, atendiendo a las circunstancias críticas y extraordinarias porque atraviesa la Patria, y de que carece en absoluto ese Ilustre Ayuntamiento de locales que puedan servir para almacenes de factoría, podrá usted ceder únicamente la de San Sebastián para depósito de sus subsistencias, mientras ésta y aquellas duren, teniendo usted cuidado de retirar de ella y trasladar a la Parroquia las imágenes y alhajas y ornamentos, etc. que a su juicio no puedan, ni deban quedar depositadas en la Sacristía y cuartos de despojos de la misma...» [Oficios del Obispado, n° 30, carpeta 14].

9. IGLESIA DE SARDINA DEL NORTE

La Iglesia de Sardina de Gáldar (Fig. 40), dedicada a San Pedro González Telmo, es del año 1911 y fue hecha con las limosnas de los fieles de aquel pago.

El archivo parroquial conserva dos escritos oficiales, provenientes de la Secretaría del Obispado:

El primero está firmado por el Gobernador Eclesiástico con fecha del 20 de marzo de 1911, que dice:

«El Muy Ilustre Señor Gobernador Eclesiástico ha tenido a bien dictar la siguiente providencia: Hágase saber a los interesados por medio del Señor